Ciudad de México, a 27 de Abril de 2016
Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/923/2016
1 DERRIBO
VÍA PÚBLICA
Folio: 112015-312031

ACUSE

José Luis Amezaga Huerta
Coordinador De Parques y Jardines
P r e s e n t e

En atención a la solicitud a través de Lydia Prieto Soto, ingresada a este Órgano Político Administrativo, mediante Folio: 112015-312031, donde solicita la tala de un árbol por riesgo ubicado en C [redacted], de esta Delegación.

Por lo que el día 29 de Marzo de 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

Así como a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado solicitado determinándose el derribo de 1 árbol de nombre común Hule; por lo que queda sujeto a lo estipulado en los numerales 7., 7.2., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.2., 7.4.3., de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No.	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	HULE/ *Ficus elástica*	[redacted]	Vía pública	12	70	10	Declinante severo	Banqueta	**Derribo**	Árbol con sistema radicular reprimido, raíz expuesta, presenta daño en tronco principal por lo cual fracturó y levantó la banqueta.

[redacted]

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
02 ABR. 201
09:25 RECIBIDO
COORDINACIÓN DE PARQUES Y JARDINES

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
1600
02 MAY 20
10:20 am
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En Álvaro Obregón, **seguimos trabajando juntos**
Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810
Correo: jose.espinoza@dao.df.gob.mx
Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice el derribo de 1 árbol de nombre común Hule, que se yergue en vía pública ubicado en [redacted], de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

*LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
*REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
*NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

A U T O R I Z O

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

JESÚS GARCÍA LANDERO

ELABORO

EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

JOSE ESPINOZA AYALA

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
José Espinoza Ayala.- Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente
Oficina de arbolado

JEA/dsz/sivy

En Álvaro Obregón, **seguimos trabajando juntos**
Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810
Correo: jose.espinoza@dao.df.gob.mx
Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.